

105
Que y Conveniente para el Servicio de
Nuestro Magestad y Bien Común de la
dicha Villa y lo cumplan. Pena de cinquenta mil
mos. en que sumo. Prolejos sean Condenados
lo contrario. Haciendo aplicados para la Car
mora y para de Justicia de per mital. y
Caldean. sentencia de Pro. Segundo No
de como fueren requeridos Conapersona milena
quebeno Sazero dar. pando e de Ferrnro
sepondran. en los libros donde lo can porrag
a su tiempo se cobren. para cuyo Efecto y pa
ra los Cobros. sentan. a los ynobedientes para
que es pague el per. Sujo que Quere lugar.
ademas que se prosedera. Conra ellos Como se ha
llare por derecho. y lo firma. Don fernand
Sancho Abad. y Alcaide = Antem Juan

Don fernand de Alcaide
Prosigne y Parague fenga cumplido Efecto
Contenido en el Auto por yntento mande
de quedar el presente por el qual. Mand
a cada Justicia y exco. miento lo guarden
Cumpla. Y seque. Segun. y Como en el
Cartene yerru de curion y Camp. linden.